



RAIP No. 0246-2020

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA San Salvador, a las trece horas y quince minutos del día tres de noviembre del año dos mil veinte.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2020-0263**, de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, presentada por _____, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números: _____, del domicilio de _____, Departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

1. Recursos económicos y humanos, destinados a la investigación de causas y efectos sociales de la violencia contra la mujer.
2. Recursos económicos y humanos, empleados en la implementación de políticas y acciones realizadas respecto a la seguridad ciudadana para las mujeres.
3. Recursos económicos y humanos, destinados a promoción, fortalecimiento, sensibilización e implementación de mecanismos para promover la seguridad ciudadana para las mujeres.
4. Recursos económicos y humanos, asignados a la elaboración y actualización de mecanismos para garantizar la seguridad ciudadana a las mujeres.
5. ¿Se ha incorporado la Resolución 1325 en la política institucional de género y en la generación de información sobre informes de seguridad ciudadana para las mujeres?
6. ¿Cuáles son las acciones que realiza la institución sobre la aplicación de la Resolución 1325?
7. Instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones sociales con las que mantiene coordinaciones o acuerdos para la aplicación de la Resolución 1325
8. ¿Realiza investigaciones desde DIGESTyC o en conjunto con otras instituciones en relación a las causas e impacto social de la violencia contra la mujer?
9. Coordinaciones con instituciones públicas que aborden el tema de seguridad ciudadana para las mujeres para generar datos estadísticos que ayuden a la investigación de las causas e impacto social de la violencia contra la mujer.
10. Tasa de violencia feminicida y sexual contra las mujeres
11. Informe sobre hechos de violencia contra las mujeres, El Salvador de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600*

12. Informe sobre las condiciones de las mujeres que han enfrentado violencia de género.” (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico,

- Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
- Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
- Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico, a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por _____, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
- Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos, (DIGESTYC)**, en atención y respuesta al requerimiento de información, adjunta el documento en formato PDF y Word, que responde sus consultas.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE: CONCÉDASE**, el acceso a la información pública solicitada. **PROPORCIONÉSE**, la información pública requerida por _____, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE**.



Licda. Laura Quintanilla
Oficial de Información

Ministerio de Economía, Republica de El Salvador, C.A.

www.minec.gob.sv

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador,
teléfono 2590-5600*